



Ministerio de la Protección Social

República de Colombia



## COMUNICADO DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

*Cronograma de reglamentación e implementación de la Ley 1438 de 2011 “por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”; y de la Ley 1164 de 2007, “por la cual se dictan disposiciones en materia del Talento Humano en Salud”.*

El Ministerio de la Protección Social en ejercicio de lo establecido en los Planes de Acción de la entidad, se permite comunicar el cronograma de reglamentación e implementación de las Leyes 1438 de 2011 y 1164 de 2007.

Es necesario aclarar, que este cronograma incluye un listado inicial de reglamentación el cual podrá ser ampliado o modificado en caso de que se identifique la necesidad de aclarar o dar alcance al texto de la ley en otros artículos.

### Reglamentación e implementación Ley 1438 de 2011, por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones

ARTÍCULO	RESPONSABLE	FECHA
ARTÍCULO 2º. Orientación del sistema general de seguridad social en salud	Gobierno Nacional	Septiembre de 2011
ARTÍCULO 5º. Competencias de los distintos niveles de la administración pública	Gobierno Nacional	Octubre de 2011
ARTÍCULO 6º. Plan Decenal para la Salud Pública	Ministerio de la Protección Social	Enero de 2012
ARTÍCULO 8º. Observatorio Nacional de Salud	Gobierno Nacional	Octubre de 2011
ARTÍCULO 10º. Uso de los recursos de promoción y prevención	Gobierno Nacional	Diciembre de 2011
ARTÍCULO 11º. Contratación de las acciones de salud pública y promoción y prevención	Gobierno Nacional	Enero de 2012
ARTÍCULO 12º. De la atención primaria en salud	Ministerio de la Protección Social	Enero de 2012
ARTÍCULO 14º. Fortalecimiento de los servicios de baja complejidad	Gobierno Nacional	Diciembre de 2011
ARTÍCULO 15º. Equipos básicos de salud	Ministerio de la Protección Social	Enero de 2012
ARTÍCULO 17º. Atención preferente	Gobierno Nacional	Diciembre de 2011
ARTÍCULO 19º. Restablecimiento de la salud de niños, niñas y adolescentes cuyos derechos han sido vulnerados	Ministerio de la Protección Social	Diciembre de 2011
ARTÍCULO 20º. Corresponsabilidad	Gobierno Nacional	Diciembre de 2011
ARTÍCULO 22º Portabilidad Nacional	Gobierno Nacional	Reglamentación: Marzo de 2012. Entra en vigencia: Junio de 2013
ARTÍCULO 23º. Gastos de administración de las entidades promotoras de salud	Gobierno Nacional	Julio de 2011
ARTÍCULO 24º. Requisitos del funcionamiento de las entidades promotoras de salud	Gobierno Nacional	Julio de 2011
ARTÍCULO 25º. Actualización del plan de beneficios	Gobierno Nacional	Diciembre de 2011



<b>ARTÍCULO 26°.</b> Comité Técnico- Científico de la entidad promotora de salud	Gobierno Nacional	Julio de 2011
<b>ARTÍCULO 27°.</b> Creación de la junta técnica científica de pares	Gobierno Nacional	Julio de 2011
<b>ARTÍCULO 29°.</b> Administración del régimen subsidiado	Gobierno Nacional	Marzo de 2011
<b>ARTÍCULO 31°.</b> Mecanismo de recaudo y giro de los recursos del régimen subsidiado	Gobierno Nacional	Julio de 2011
<b>ARTÍCULO 32°.</b> Universalización del aseguramiento	Gobierno Nacional	Enero de 2012
<b>ARTÍCULO 33°.</b> Presunción de capacidad de pago y de ingresos	Gobierno Nacional	Noviembre de 2011
<b>ARTÍCULO 34°.</b> Subsidio parcial a la cotización	Gobierno Nacional	Noviembre de 2011
<b>ARTÍCULO 45°.</b> Distribución de los recursos de la cotización del régimen contributivo	Ministerio de la Protección Social	Abril de 2011
<b>ARTÍCULO 46°.</b> Recursos de las cajas de compensación familiar	Gobierno Nacional	Septiembre de 2011
<b>ARTÍCULO 50°.</b> Fondo de salvamento y garantías para el sector salud (FONSAET)	Gobierno Nacional	Julio de 2011
<b>ARTÍCULO 51°.</b> Retención en la fuente de aportes al sistema de seguridad social en salud	Gobierno Nacional	Agosto de 2011
<b>ARTÍCULO 56°.</b> Pagos a los prestadores de servicios de salud	Ministerio de la Protección Social	Octubre de 2011
<b>ARTÍCULO 57°.</b> Trámite de glosas	Gobierno Nacional	Octubre de 2011
<b>ARTÍCULO 62°.</b> Conformación de redes integradas de servicios de salud	Ministerio de la Protección Social	Julio de 2011
<b>ARTÍCULO 64°.</b> Articulación de la redes integradas	Ministerio de la Protección Social	Agosto de 2011
<b>ARTÍCULO 67°.</b> Sistemas de emergencias médicas	Ministerio de la Protección Social	Enero de 2012
<b>ARTÍCULO 72°.</b> Elección y evaluación de directores o gerentes de hospitales	Ministerio de la Protección Social	Diciembre de 2011
<b>ARTÍCULO 75°.</b> Metodología de reporte de ingresos, gastos y costos de las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud	Ministerio de la Protección Social	Enero de 2012
<b>ARTÍCULO 76°.</b> Eficiencia y transparencia en contratación, adquisiciones y compras de las empresas sociales del estado	Ministerio de la Protección Social	Octubre de 2011
<b>ARTÍCULO 80°.</b> Determinación del riesgo de las empresas sociales del estado	Ministerio de la Protección Social	Mayo de 2011
<b>ARTÍCULO 81°.</b> Adopción de programa de saneamiento fiscal y financiero	Ministerio de la Protección Social	Mayo de 2011
<b>ARTÍCULO 85°.</b> Saneamiento de aportes patronales	Ministerio de la Protección Social	Diciembre de 2011
<b>ARTÍCULO 86°.</b> Política farmacéutica, de insumos y dispositivos médicos	Ministerio de la Protección Social	Agosto de 2011
<b>ARTÍCULO 88°.</b> Negociación de medicamentos, insumos y dispositivos	Ministerio de la Protección Social	Agosto de 2011
<b>ARTÍCULO 89°.</b> Garantía de la calidad de medicamentos, insumos y dispositivos médicos	Gobierno Nacional	Enero de 2012
<b>ARTÍCULO 91°.</b> Codificación de insumos y dispositivos médicos	Ministerio de la Protección Social	Julio de 2011
<b>ARTÍCULO 97°.</b> De la política de talento humano	Ministerio de la Protección Social	Octubre de 2011



**Ministerio de la Protección Social**

República de Colombia



<b>ARTÍCULO 98º.</b> De la formación continua del talento humano en salud	Gobierno Nacional	Enero de 2012
<b>ARTÍCULO 99º.</b> De la pertinencia y calidad en la formación de talento humano en salud	Ministerio de la Protección Social	Octubre de 2011
<b>ARTÍCULO 101º.</b> De la formación de especialistas del área de la salud	Gobierno Nacional	Marzo de 2012
<b>ARTÍCULO 102º.</b> Matrículas de residentes	Ministerios de la Protección Social y de Educación	Octubre de 2012
<b>ARTÍCULO 107º.</b> Garantía de calidad y resultados en la atención en el sistema general de seguridad social de salud	Ministerio de la Protección Social	Septiembre de 2011
<b>ARTÍCULO 108º.</b> Indicadores en salud	Ministerio de la Protección Social	Septiembre de 2011
<b>ARTÍCULO 110º.</b> Informe del estado actual de las entidades promotoras de salud	Gobierno Nacional	Abril de 2011
<b>ARTÍCULO 111º.</b> Sistema de evaluación y calificación de direcciones territoriales de salud, entidades promotoras de salud e instituciones prestadoras de salud	Ministerio de la Protección Social	Septiembre de 2011
<b>ARTÍCULO 112º.</b> Articulación del sistema de información	Ministerio de la Protección Social	Diciembre de 2012
<b>ARTÍCULO 113º.</b> Sistema de Información Integrado del Sector Salud	Ministerio de la Protección Social	Enero de 2013
<b>ARTÍCULO 114º.</b> Obligación de reportar	Ministerio de la Protección Social	Octubre de 2011
<b>ARTÍCULO 118º.</b> Desconcentración	Gobierno Nacional	Septiembre de 2011
<b>ARTÍCULO 129º.</b> Normas de procedimiento intervención forzosa administrativa	Gobierno Nacional	Abril de 2011
<b>ARTÍCULO 138º.</b> Antitrámites en salud	Gobierno Nacional	Febrero de 2012
<b>ARTÍCULO 140º.</b> Enfermedades huérfanas	CRES - Ministerio de la Protección Social	Julio de 2011
<b>ARTÍCULO 143º.</b> Prueba del accidente en el SOAT	Ministerio de la Protección Social	Julio de 2011

**Reglamentación e implementación Ley 1164 de 2007, por la cual se dictan disposiciones en materia del Talento Humano en Salud**

<b>ARTÍCULO</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FECHA</b>
<b>ARTÍCULO 19.</b> Del ejercicio de las medicinas y las terapias alternativas y complementarias	Gobierno Nacional	Julio de 2012
<b>ARTÍCULO 20.</b> Del ejercicio de las culturas médicas tradicionales	Gobierno Nacional	Diciembre de 2011
<b>ARTÍCULO 28.</b> Políticas para el desempeño	Gobierno Nacional	Diciembre de 2012

Bogotá, D.C., 18 de febrero de 2011